206

DECRETO Nº 12680

Ministerio de Hacienda

N. 4811

QUE ORDENA EL PAGO DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO Y AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1.919.-

Asunción, Diciembre 23 de 1920

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- Procédase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al pago de los sueldos del personal de la Administración pública, correspondientes al mes de Diciembre del corriente año, y al mes de Octubre del año 1.919.-

ART. 2º.- Los hechos que desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre afecten legalmente el sueldo de los funcionarios públicos, deberán tenerse en cuenta en la planilla de sueldos del mes próximo, a los efectos de hacer las reducciones correspondientes.-

ART. 3º.- Autorízase al Contador General a establecer el órden en que debe procederse al pago de los incisos de cada anexo del Presupuesto, a fin de regularizar el servicio.-

ART. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gondra

Higinio Uriarte

MINISTRO DE HACIENDA